

Licitación Pública Nacional Presencial No. LO-64-018-805035997-N1-2024

Acta que se formula con motivo del acto en que el Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila dio a conocer la resolución del fallo relativo al procedimiento de licitación celebrado para llevar a cabo los trabajos consistentes en: **Diagnóstico y rehabilitación de fuentes de abastecimiento y equipo de bombeo de agua potable (40 pozos).**

Contrato de Obra Pública No.: LO-64-018-805035997-N1-2024.

Acta que se formula en la ciudad de Torreón, Coah., iniciando a las 14:00 horas del día 30 de diciembre del 2024, se reunieron las personas que firman la presente acta, en la Sala de Juntas del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila, ubicada en Boulevard Independencia 308 Pte., C.P. 27000, se celebró el acto de recepción y apertura de proposiciones el día 27 de diciembre del 2024.

Preside el presente acto el Ing. Francisco Javier Rubio Andrade jefe del Departamento de Licitaciones del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila en cumplimiento a lo establecido en el artículo 37 y 39 Bis de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Se menciona que el procedimiento de contratación es en cumplimiento con el "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", en sus reformas y modificaciones.

En el acto estuvo presente por el Sistema Municipal el C.P. Oscar Arturo Valdés Moncada por la Contraloría Interna y el Ing. Francisco Javier Rubio Andrade por el Depto. de Licitaciones, una vez verificada la asistencia de los postores que participan en el evento; se procedió con la lectura del resultado del dictamen de adjudicación con base a la evaluación y el análisis de los documentos de las proposiciones, indicando las propuestas solventes y las que se desecharon por no ser solventes, procediendo en este último caso, a entregar a cada licitante un escrito en el que se señala las razones que dieron origen al desechamiento y las disposiciones en las que se fundamenta dicha determinación, conforme se menciona a continuación:

1.- En la proposición del licitante **Grupo Integrador de Servicios de Edificación, S.A. de C.V.** se hace las siguientes observaciones:

I.- La Gerencia Técnica por medio del Jefe de Mantenimiento de Infraestructura Hidráulica y Sanitaria Ing. Javier Antonio Silva Campillo de la Gerencia Técnica, realizó la evaluación de los documentos legal-administrativos y técnicos a la proposición bajo el mecanismo de evaluación binario, en cumplimiento a la fracción V artículo 2, 63 y 64 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, verificando que está cumpliendo con la evaluación de los documentos legal-administrativos y técnicos, entregando escrito de la evaluación.

II.- El Departamento de Licitaciones por medio del encargado de costos y presupuestos Ing. Gabriel Martínez García realizó la evaluación económica a la proposición bajo el mecanismo de evaluación binario, en cumplimiento a la fracción II artículo 2, 63 y 65 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, verificando que está cumpliendo con la evaluación económica, entregando escrito de la evaluación.

Concluyendo la evaluación de las proposiciones, la proposición del licitante **Grupo Integrador de Servicios de Edificación, S.A. de C.V.** es solvente en la evaluación de proposiciones por cumplir con la revisión y análisis cualitativo de los documentos de orden legal, técnico y económico de las proposiciones.

Indicándose a continuación el importe de las proposiciones que cumplieron con la evaluación:

No	Nombre del licitante	Importe de la proposición (Sin IVA) \$
1	Grupo Integrador de Servicios de Edificación, S.A. de C.V.	\$16'532,134.76

Procediéndose a continuación a aplicar el criterio para la adjudicación del contrato a través del mecanismo binario y a la proposición que hubiera ofertado el precio más bajo, de las proposiciones que cumplieron con la evaluación de las proposiciones, con fundamento al artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados Y al artículo 67 fracción I del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Con fundamento al punto 6.4, 6.5 de la Convocatoria a la licitación y artículo 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se dictamina que la proposición presentada por el licitante **Grupo Integrador de Servicios de Edificación, S.A. de C.V.** con un importe de **\$16'532,134.76 (Dieciséis millones quinientos treinta y dos mil cientos treinta y cuatro pesos 76/100 Moneda Nacional)** no incluye I.V.A., es solvente por que cumple las condiciones legales, técnicas y económicas y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, por lo que es la propuesta económicamente más conveniente para el Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila, y por lo tanto se resolvió encomendar a dicho licitante la ejecución de los trabajos antes mencionados, que por medio de la presenta se le notifica que se le adjudica.

Con fundamento en el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, contra la presente resolución no precederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los licitantes en los términos del artículo 83 de la Ley mencionada, y se pone a disposición de los mismos los oficios mediante los cuales se les informa acerca de las razones por las cuales su propuesta no fue elegida.

Se manifiesta que la presente acta surtirá efecto de notificación legal de la adjudicación del contrato, el cual deberá ser firmado dentro de los quince días siguientes, en las oficinas del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón sita: Bulevar Independencia 308 Pte., C.P. 27000, colonia Centro de esta ciudad, debiendo presentar:

1. Original o copia certificada y copia simple de la Acta constitutiva inscrita en el Registro Público de la Propiedad, en su caso, de Comercio. y modificaciones.
2. Original o copia certificada y copia simple de Poder notarial, en su caso, inscrito al Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
3. Original y copia de Identificación vigente de la persona que suscribe el contrato.
4. Original y copia de Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de la empresa.
5. Original y copia de Fianza de garantía de cumplimiento del contrato;
6. Original y copia de Póliza de responsabilidad civil
7. Original y copia de Escrito mediante el cual se designa al superintendente de los trabajos, acompañado del Currículo Vitae y Cédula Profesional correspondiente.
8. Original y copia de Registro actualizado del Padrón de Certificado de Aptitud de Proveedores y contratista del Municipio de Torreón, Coahuila.

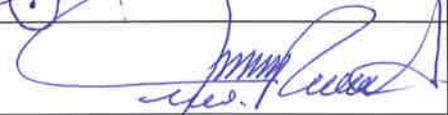
La firma del contrato se efectuará el día 31 de diciembre del 2024, a las 13:00 horas; La fecha de inicio de los trabajos será el día 02 de enero del 2025, y el plazo de ejecución de los trabajos es de 100 días naturales.

Como constancia del acto celebrado y para los efectos legales correspondientes, las personas que participaron en el firman el presente documento el mismo día que lleva por fecha, entregándoles copia a los participantes del presente documento, dándose por concluido este acto a las 14:38 horas.

Esta acta se pondrá en lugar visible al finalizar el acto, para efectos de notificación en el Departamento de Licitaciones del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila, sita en Boulevard

Independencia número 308 Poniente, C.P. 27000, Torreón, Coahuila, siendo de la responsabilidad de los interesados a acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma.

Por los Funcionarios Públicos e Invitados

Nombre del funcionarios y área a la que pertenece	Firmas
C.P. Oscar Arturo Valdez Moncada Contraloría Interna del SIMAS Torreón	
Ing. Francisco Javier Rubio Andrade Departamento de Licitaciones del SIMAS Torreón	

Por los Licitantes y Observadores

Nombre de representante y Razón social	Firmas
Farid Ali Ibarra Nassar Grupo Integrador de Servicios de Edificación, S.A. de C.V.	

Fin de Acta